RESOLUCIÓN NRO.002
(16 DE ENERO de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE GARANTIA"

La Secretaria de Defensa Judicial del Distrito de Turbo, en cumplimiento del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, 23 de ley 1150 de 2007 Y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, se celebró contrato Urgencia Manifiesta prestación de servicios Nro. 003 del 13 de enero de 2023 cuyo objeto es: **"URGENCIA MANIFIESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (ASEO) EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE TURBO, TENIENDO EN CUENTA EL CONTRATISTA EL MANEJO AUTÓNOMO DEL PROCESO".**

Que revisada la póliza **No.100005824,** emitida el 16 de enero del 2023 por **SEGUROS MUNDIAL,** constituida por el contratista **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS identificada, con Nit. Nro. 900.784.512-8.Con las siguientes:**

Estipulaciones contractuales	**Características póliza**
Tomador: CONTRATISTA	Tomador: **Empresa de Servicios Temporales Alcan SAS NIT. Nro.** 900.784.512-8
Asegurado: DISTRITO DE TURBO	Asegurado: DISTRITO DE TURBO
Suscripción asegurador	SI ____X____ NO _____
AMPAROS	**AMPAROS**
Amparo de: **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Amparo de: CUMPLIMIENTO Monto a asegurar: 5.319.359 Duración seguro: DESDE EL 14-01-2023 HASTA EL 28-07-2023
Amparo de: **CALIDAD DEL SERVICIOS:** Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al termino del contrato y cuatro (4) meses más.	Amparo de: CALIDAD DEL SERVICIO Monto a asegurar 5.319.359.20 Duración seguro: DESDE EL 13-01-2023 HASTA EL 28-07-2023
Amparo de: **PAGO DE SALARIOS Y PRETACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION LABORAL:** Equivalente al 10% del valor total del contrato Y sus adiciones si a ello le hubiera lugar y deberá	Amparo de: PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION LABORAL Monto a asegurar: 5.319.359 Duración seguro: DESDE EL 13-01-2023 HASTA EL 28-03-2026

2

extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años mas	

Que, igualmente la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el contrato de Urgencia Manifiesta de **PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 003** del 13 de enero de 2023, y según las Prescripciones legales, es procedente Impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébese la garantía única de las obligaciones del contrato de Urgencia Manifiesta **PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 003** del 13 de enero de 2023, por **SEGURROS MUNDIAL,** de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito de Turbo a los dieciseis (16) día del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

RESURRECCION MANZANO
Secretaria Distrital de Defensa Judicial

Elaboro Melly Herrea